



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA

INFORME JURIDICO Nro. SCVS.IRL.2018.273

PARA: Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1

ASUNTO: DONACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "CEVASCOP S.A"

FECHA: Loja, 12 de Noviembre de 2018.

En virtud de nuestro rol constitucional y legal de control y vigilancia posterior de algunos actos jurídicos societarios como el de constitución y del registro en el Registro de Sociedades de nuestra jurisdicción según lo disponen los Arts. 431 y 432 de la Ley de Compañías, a su autoridad informo:

El 04 de Septiembre de 2018 en la Notaría Segunda del cantón Loja se otorgó escritura pública de Donación de Acciones, otorgada por los **donantes señores esposos César Edison Palacios Soto y Melva Fabiola Ordóñez Salinas** a favor del **donatario señor César Andrés Palacios Ordóñez**, documento público, por el cual, (cito literalmente el texto pertinente al acto societario en mención): **"es voluntad de los comparecientes DONAR; de forma irrevocable la cantidad de 60.000, sesenta mil acciones de la compañía "CEVASCOP S.A." acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital social de la precitada compañía anónima, a favor del DONATARIO"**.

Toda vez que se ha constatado la propiedad que los donantes tienen sobre las acciones donadas y la capacidad legal del donatario para recibirlas, este acto jurídico-societario de donación de acciones cumple con las formalidades legales señaladas en la Ley de Compañías.

Sin otro particular me suscribo.-

Atentamente

Dr. Juan Carlos Ramírez C.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1
Trámite No. 82670-0041-18

1 **2018-11-01-02-P06526**

2 ESCRITURA DONACIÓN DE ACCIONES.

3 OTORGA:

4 CESAR EDINSON PALACIOS SOTO

5 MELVA FABIOLA ORDOÑEZ SALINAS

6 A FAVOR DE:

7 CESAR ANDRES PALACIOS ORDOÑEZ

8 CUANTÍA:

9 \$. 60.000.00

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
11 República del Ecuador, a los cuatro días del mes de septiembre del
12 año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO
13 SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja,
14 comparecen los conyugues: CESAR EDINSON PALACIOS SOTO,
15 portador de la cedula numero; 1102659446, de profesión doctor en
16 medicina, y MELVA FABIOLA ORDOÑEZ SALINAS, portadora de la
17 cedula numero: 1102723333, de Profesión ANESTESIÓLOGO, casados
18 entre si, y por sus propios y personales derechos, a quienes mas
19 adelante se los llamara **(DONANTES)**; y como parte, el señor:
20 CESAR ANDRES PALACIOS ORDOÑEZ, portador de la cedula
21 numero: 1104565641, por sus propios derechos de estado civil soltero,
22 a quien se lo llamara **(DONATARIO)**; todos domiciliados en esta ciudad
23 de Loja, Cantón y Provincia de Loja, todos de nacionalidad ecuatoriana,
24 mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía;
25 capaces para el actual otorgamiento, a quien de conocer doy fe, y
26 debidamente juramentados por el infrascrito Notario, ofrecieron expresar
27 la verdad en el contenido de este instrumento, y me solicitan eleve a
28 escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y



[Handwritten signature]

1 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
2 escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de donación de
3 acciones en una sociedad anónima, de conformidad con las siguientes
4 cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una
5 parte, en su calidad de DONANTE, comparece los conyugues: CESAR
6 EDINSON PALACIOS SOTO, portador de la cedula numero;
7 1102659446, de profesión doctor en medicina, y MELVA FABIOLA
8 ORDOÑEZ SALINAS, portadora de la cedula numero: 1102723333, de
9 Profesión ANESTESIÓLOGO, casados entre si, y por sus propios y
10 personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **DONATARIO**, su
11 hijo el señor: CESAR ANDRES PALACIOS ORDOÑEZ, portador de la
12 cedula numero: 1104565641, por sus propios derechos, de estado civil
13 soltero, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
14 de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y
15 residentes en esta ciudad.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Los
16 Donantes, son accionistas de la **Compañía "CEVASCOP S.A."** son
17 propietarios de 213.834.00 acciones ordinarias y nominativas del
18 valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una,
19 del capital social de la compañía mencionada, con registro único de
20 contribuyentes número: 1191710149001. **DOS.-** Es voluntad de los
21 comparecientes DONAR; de forma irrevocable la cantidad de 60.000.00,
22 sesenta mil acciones de la Compañía "CEVASCOP S.A." acciones
23 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una, que mantienen en el capital social de la precitada sociedad
25 anónima, en favor del DONATARIO, de la forma en la que más
26 adelante se detalla. **CUARTA.- DONACION DE ACCIONES.-** Con el
27 antecedente expuesto, los DONANTES, conyugues: CESAR EDINSON
28 PALACIOS SOTO, portador de la cedula numero; 1102659446, de



1 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
2 escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de donación de
3 acciones en una sociedad anónima, de conformidad con las siguientes
4 cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una
5 parte, en su calidad de DONANTE, comparece los conyugues: CESAR
6 EDINSON PALACIOS SOTO, portador de la cedula numero;
7 1102659446, de profesión doctor en medicina, y MELVA FABIOLA
8 ORDOÑEZ SALINAS, portadora de la cedula numero: 1102723333, de
9 Profesión ANESTESIÓLOGO, casados entre si, y por sus propios y
10 personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **DONATARIO**, su
11 hijo el señor: CESAR ANDRES PALACIOS ORDOÑEZ, portador de la
12 cedula numero: 1104565641, por sus propios derechos, de estado civil
13 soltero, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
14 de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y
15 residentes en esta ciudad.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Los
16 Donantes, son accionistas de la **Compañía "CEVASCOP S.A."** son
17 propietarios de 213.834.00 acciones ordinarias y nominativas del
18 valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una,
19 del capital social de la compañía mencionada, con registro único de
20 contribuyentes número: 1191710149001. **DOS.-** Es voluntad de los
21 comparecientes DONAR; de forma irrevocable la cantidad de 60.000.00,
22 sesenta mil acciones de la Compañía "CEVASCOP S.A." acciones
23 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una, que mantienen en el capital social de la precitada sociedad
25 anónima, en favor del DONATARIO, de la forma en la que más
26 adelante se detalla. **CUARTA.- DONACION DE ACCIONES.-** Con el
27 antecedente expuesto, los DONANTES, conyugues: CESAR EDINSON
28 PALACIOS SOTO, portador de la cedula numero; 1102659446, de



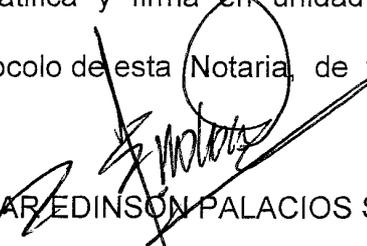


1 profesión doctor en medicina, y MELVA FABIOLA ORDOÑEZ
2 SALINAS, portadora de la cedula número: 1102723333, de Profesión
3 ANESTESIÓLOGO, casados entre si, declaran libre y voluntariamente
4 que, DONAN, gratuita e irrevocablemente, a perpetuidad, la cantidad de
5 60.000.00, sesenta mil acciones de la Compañía "CEVASCOP S.A."
6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una, en favor de su hijo el señor: CESAR ANDRES
8 PALACIOS ORDOÑEZ, portador de la cedula numero: 1104565641, por
9 sus propios derechos, de estado civil soltero. **QUINTA.-**
10 **TRANSFERENCIA.-** No obstante, los donantes declaran que transfieren
11 las acciones en favor de los donatarios, en la proporción antes indicada,
12 con absolutamente todos los derechos que les corresponden por
13 reservas, revalorizaciones, superávit, futuros aumentos de capital,
14 utilidades, y cualquier otro concepto a los que tengan derechos y
15 obligaciones en el futuro; donación que se realiza libre de todo tipo de
16 gravamen, embargo o prohibición de ceder que limiten su dominio.-
17 **SEXTA.- CUANTIA:** Se establece como cuantía la suma de 60.000.00
18 SESENTA MIL, Dólares Americanos. **OCTAVA.- COMPROMISO**
19 **ESPECIAL.-** Así mismo el donatario, libre y voluntariamente, sin
20 coacción de naturaleza alguna, se obliga y compromete a firmar y
21 suscribir las veces que fuere necesario, los documentos que la
22 Compañía "CEVASCOP S.A.", por intermedio de los
23 representantes legales crea necesario para la legalización de las
24 acciones donadas. **SEPTIMA.- ACEPTACION Y NOTIFICACION.-**
25 Los señores comparecientes, en las calidades en que intervienen,
26 declaran que: el donatario, acepta la donación realizada en su favor por
27 sus distinguidos y queridos parte y madre, y deja constancia expresa de
28 su agradecimiento y gratitud profunda por este acto desinteresado en su



1 favor; y, los donantes también declaran que, se dan por notificados con
2 la aceptación y agradecimiento realizado por el donatario sus hijos.
3 **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como
4 anexos: a) Copia de cédulas, certificado de votación y demás
5 documentos. b.). La insinuación notarial correspondiente para éste
6 acto.- **NOVENA.- AUTORIZACION.-** Los donantes facultan a los
7 donatarios, amplia y totalmente, para obtener el perfeccionamiento de
8 esta donación, ante las autoridades o instituciones que sean necesarias
9 sin limitación al respecto.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
10 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este documento.-
11 Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
12 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
13 con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada
14 una de sus partes, minuta que está firmada por el Ab. Jose German
15 Quezada. MAT-11-2012-186. Foro de Abogados. para la celebración de
16 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
17 en la ley notarial; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario,
18 se ratifica y firma en unidad de acto, quedando incorporada en el
19 protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

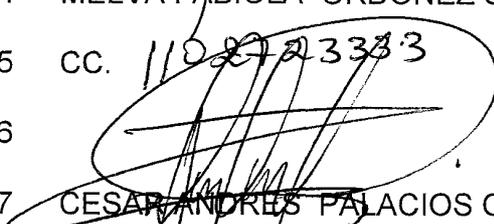


20
21 
22 CESAR EDINSON PALACIOS SOTO
23 CC.

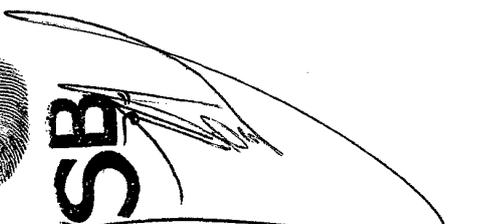


23 
24 MELVA FABIOLA ORDOÑEZ SALINAS
25 CC. 1102723333



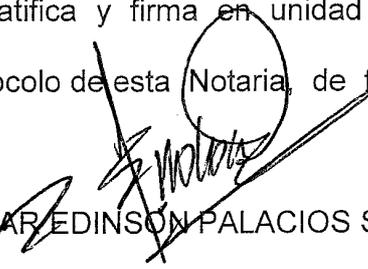
26
27 
28 CESAR ANDRÉS PALACIOS ORDOÑEZ.
CC. 1104565641



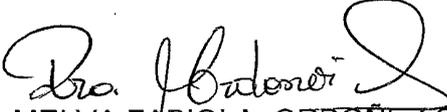

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

1 favor; y, los donantes también declaran que, se dan por notificados con
2 la aceptación y agradecimiento realizado por el donatario sus hijos.
3 **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como
4 anexos: a) Copia de cédulas, certificado de votación y demás
5 documentos. .b.). La insinuación notarial correspondiente para éste
6 acto.- **NOVENA.- AUTORIZACION.-** Los donantes facultan a los
7 donatarios, amplia y totalmente, para obtener el perfeccionamiento de
8 esta donación, ante las autoridades o instituciones que sean necesarias
9 sin limitación al respecto.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
10 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este documento.-
11 Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
12 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
13 con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada
14 una de sus partes, minuta que está firmada por el Ab. Jose German
15 Quezada. MAT-11-2012-186. Foro de Abogados. para la celebración de
16 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
17 en la ley notarial; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario,
18 se ratifica y firma en unidad de acto, quedando incorporada en el
19 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



20
21 
22 CESAR EDINSON PALACIOS SOTO
23 CC.



24 
25 MELVA FABIOLA ORDOÑEZ SALINAS
26 CC. 1102743333



27 
28 CESAR ANDRÉS PALACIOS ORDOÑEZ.
CC. 1101565641




Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta SEGUNDA copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



Loja, 07 de septiembre del 2018.

Dra.
Cristina Guerrero
DELEGADA DE LA SUPER DE COMPAÑIAS DE LOJA Y
ZAMORA.

De mis consideraciones.

IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS, en mi calidad de Gerente de la **Compañía CEVASCOP S.A.** Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la Compañía CEVASCOP S.A. se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE

PALACIOS SOTO CESAR EDINSON

CI: 1102659446

30.186.00 acciones del valor de un dólar cada una.

TIPO DE INVERSION NACIONAL

CASADO

CONYUGE:

ORDOÑEZ SALINAS MELVA FABIOLA

CI. 1102723333

PALACIOS ORDOÑEZ CESAR ANDRES

CI. 1104565641

(60.000.00) acciones del valor de un dólar cada una.

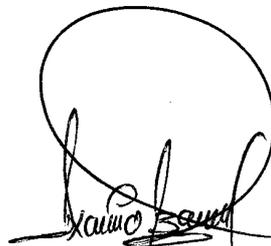
TIPO DE INVERSION NACIONAL

CESIONARIA

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el libro con fecha 07 de agosto del 2018.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente



IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS
GERENTE

1 2018-11-01-002-P06528 ESCRITURA DE DECLARACION PARA
2 INSINUACION.....

3 OTORGAN:

4 CESAR EDINSON PALACIOS SOTO

5 MELVA FABIOLA ORDOÑEZ SALINAS

6 A FAVOR DE:

7 CESAR ANDRES PALACIOS ORDOÑEZ...

8 CUANTÍA: INDETERMINADA.....

9 Otorgué dos copias SR



10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
11 República del Ecuador, a los cuatro días del mes de septiembre
12 del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO
13 SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja,
14 comparecen los conyugues: CESAR EDINSON PALACIOS SOTO,
15 portador de la cedula numero; 1102659446, de profesión doctor
16 en medicina, y MELVA FABIOLA ORDOÑEZ SALINAS, portadora
17 de la cedula numero: 1102723333, de Profesión ANESTESIÓLOGO,
18 casados entre si, y por sus propios y personales derechos en
19 calidad de **DECLARANTES**, capaces para el actual otorgamiento,
20 a quienes de conocer doy fe, y debidamente juramentada por el
21 infrascrito Notario, ofreció expresar la verdad en el contenido de
22 este instrumento, y me solicitan eleve a escritura pública el
23 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor
24 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro a su cargo
25 sírvase insertar una de; declaración **PRIMERA.-** comparecen
26 conyugues: CESAR EDINSON PALACIOS SOTO, portador de la
27 cedula numero; 1102659446, de profesión doctor en medicina,
28 MELVA FABIOLA ORDOÑEZ SALINAS, portadora de la cedula





1 numero: 1102723333, de Profesión ANESTESIÓLOGO, casados
2 entre si, y por sus propios y personales derechos en calidad de
3 **DECLARANTES;**, domiciliados en la ciudad de Loja, libre y
4 voluntariamente, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Los Donantes,
5 son accionistas de la Compañía "CEVASCOP S.A." son
6 propietarios de 213.834.00 acciones ordinarias y nominativas del
7 valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada
8 una, del capital social de la compañía mencionada, con
9 registro único de contribuyentes número: 1191710149001. **DOS.-**
10 Es voluntad de los comparecientes DONAR; de forma irrevocable
11 la cantidad de 60.000.00, sesenta mil acciones de la Compañía
12 "CEVASCOP S.A." acciones ordinarias y nominativas de un dólar
13 de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en
14 el capital social de la precitada sociedad anónima, en favor del
15 DONATARIO, de la forma en la que más adelante se detalla.
16 **SEGUNDA.- PETICIÓN y DECLARACION:** En consecuencia, de
17 conformidad con las atribuciones que le concede la Ley Notarial
18 en el artículo dieciocho **(18)** numeral once **(11)**, ruego a Usted
19 protocolizar un acta de insinuación, con el fin de concederme la
20 autorización para donar de modo gratuito e irrevocable las
21 acciones mencionadas. Para cuyo efecto se dignará receptor mi
22 declaración juramentada, así como también la de los testigos:
23 **AZANZA TRANCOS IXANIA ALEXANDRA, con cédula de identidad**
24 **número 1104533722, y JARAMILLO POMA ROSA ELENA,** con cedula
25 de identidad número 1104341308, personas que acreditarán y
26 **DECLARAN;** que poseemos bienes suficientes adicionales que
27 garantizan mi subsistencia. La Cuantía de la presente diligencia
28 notarial es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar



cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento."-

hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y

habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública

4 con todo el valor legal y que, los comparecientes acepta en

5 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

6 Ab. Jose German Quezada. MAT-11-2012-186. Foro de Abogados

7 para la celebración de la presente escritura se observaron los

8 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les

9 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

10 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el

11 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

12

13

[Handwritten signature of Cesar Edinson Palacios Soto]



14 **CESAR EDINSON PALACIOS SOTO**

15 CC. *1102659446*

16

17

[Handwritten signature of Melva Fabiola Ordóñez Salinas]



18 **MELVA FABIOLA ORDÓÑEZ SALINAS**

19 CC. *1102723333*

20

21

[Handwritten signature of Rosa Elena Jaramillo Poma]



22 **ROSA ELENA JARAMILLO POMA**

23 TESTIGO

24 CC. *1104341308*

25

26

IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS

27 TESTIGO

28 CC. *1104333722*

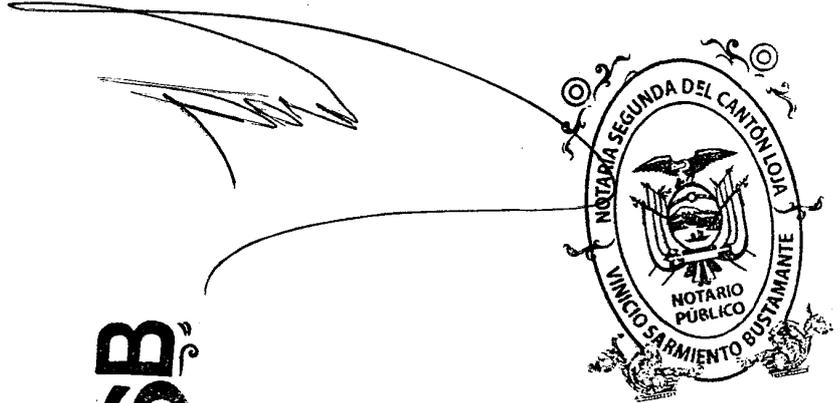
VS B

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta SEGUNDA
2 COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha
3 de su celebración.

4 EL NOTARIO



12 VSB

13
14 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
15 NOTARIO SEGUNDO
16 CANTÓN LOJA
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102659446

Nombres del ciudadano: PALACIOS SOTO CESAR EDINSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ SALINAS MELVA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: PALACIOS CESAR EDUARDO

Nombres de la madre: SOTO LIDIA MARIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 181-152-17512



181-152-17512

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102723333

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ SALINAS MELVA FABIOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ANESTESIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS SOTO CESAR EDISON

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: ORDOÑEZ GORDILLO EDUARDO

Nombres de la madre: SALINAS CELIA TARGELIA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 186-152-17538



186-152-17538

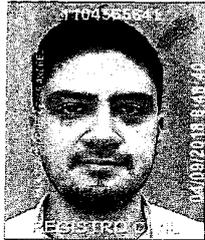
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104565641

Nombres del ciudadano: PALACIOS ORDOÑEZ CESAR ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

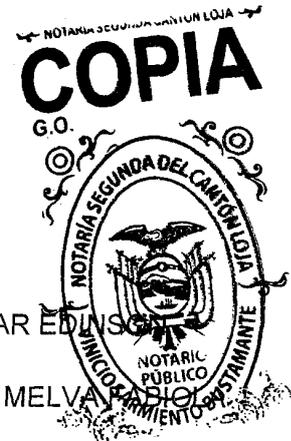
Nombres del padre: PALACIOS SOTO CESAR EDUINSON

Nombres de la madre: ORDOÑEZ SALINAS MELVA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 185-152-17567



185-152-17567

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEJULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PALACIOS SOTO
CESAR EDINSON**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
SOBOZANGA**
FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
ESTADO **M**
ESTRUCO CIVIL **Casado**
**MELVA F
ORDÓÑEZ SALINAS**

110265944-8

DISTRIBUCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPLICACIÓN
DR. MEDICINA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS CESAR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO LIDIA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**LOJA
2011-05-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-08

V2344V4244



001611983

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
SOLICITANTE



052
JUNTA No

052 - 090
NUMERO

1102659446
CEJULA



PALACIOS SOTO CESAR EDINSON
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
SUCRE
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCION:
ZONA**



COPIA
G.O.

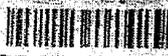


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



110272333-3

CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORDÓÑEZ SALINAS
 MELVA FABIOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 SUFRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 CESAR E
 PALACIOS SOTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

ORDÓÑEZ CORDILLO EDUARDO W
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SALINAS CELIA TARGELIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 2011-05-06
 FECHA DE EXTRACCION
 2021-05-06





CBE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DE JUNIO DE 2021

043 043-210 110272333
 JUNTA NÚMERO CEDULA

ORDÓÑEZ SALINAS MELVA FABIOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 CANTON LOJA
 PARROQUIA SUFRE
 ZONA 0




COPIA
 G.O.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

32843

No. de RUC de la Compañía:

1191710149001

Nombre de la Compañía:

CEVASCO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102535935	CAMPOVERDE GONZAGA NORMAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66.250 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1101945903	CASTILLO MONJE HUGO FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 131.140 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1900082627	CELI ALDEAN CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 61.376 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1103681381	CHARFUELAN ESPINOZA MARIA CUMANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1104075922	DIAZ RAMOS ANNDY OMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1103402549	FREIRE CUESTA SANDRA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1103704993	HERRERA JARAMILLO EDGAR FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1103589055	LOPEZ SAMANIEGO MARITZA SORAYA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1102951405	MEDINA GORDILLO MYRIAM IRENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32.258 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1102620638	MENDOZA MERCHAN MARCIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1102989595	MUÑOZ ROSERO EIBAR OBEY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 193.754 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1102418892	ORELLANA ARMIJOS LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 104.834 ⁰⁰⁰⁰	N
13	1102659446	PALACIOS SOTO CESAR EDINSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 213.834 ⁰⁰⁰⁰	N
14	1103298210	PONCE OCHOA JAIME FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0704104546	PRADO FALCONI AUGUSTO YAMIL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
16	1103389043	REYES LUNA MARLON RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000 ⁰⁰⁰⁰	N
17	1103348908	SALINAS APONTE ESTUARDO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.598 ⁰⁰⁰⁰	N
18	1101052833	SALINAS RAMON ANGEL OBIGILDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 176.834 ⁰⁰⁰⁰	N
19	1103629737	SANCHEZ VEGA DUNIA JANNETT	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
20	1101971552	SARITAMA CORREA AURELIO HIPOLITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 125.320 ⁰⁰⁰⁰	N
21	1100330099	VIVANCO CRIOLLO NEY JOFFRE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 95.000 ⁰⁰⁰⁰	N
22	1102127980	ZARUMA TORRES FAUSTO LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.482.000,00



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

32843

No. de RUC de la Compañía:

1191710149001

Nombre de la Compañía:

CEVASCOP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 04/09/2018 08:46:34

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002073614

04/09/2018 08:32:21

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

32843

No. de RUC de la Compañía:

1191710149001

Nombre de la Compañía:

CEVASCOP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102535935	CAMPOVERDE GONZAGA NORMAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66.250 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1101945903	CASTILLO MONJE HUGO FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 131.140 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1900082627	CELI ALDEAN CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 61.376 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1103681381	CHARFUELAN ESPINOZA MARIA CUMANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1104075922	DIAZ RAMOS ANNDY OMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1103402549	FREIRE CUESTA SANDRA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1103704993	HERRERA JARAMILLO EDGAR FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1103589055	LOPEZ SAMANIEGO MARITZA SORAYA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1102951405	MEDINA GORDILLO MYRIAM IRENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32.258 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1102620638	MENDOZA MERCHAN MARCIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1102989595	MUÑOZ ROSERO EIBAR OBEY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 193.754 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1102418892	ORELLANA ARMIJOS LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.834 ⁰⁰⁰⁰	N
13	1102659446	PALACIOS SOTO CESAR EDINSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 213.834 ⁰⁰⁰⁰	N
14	1103298210	PONCE OCHOA JAIME FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0704104546	PRADO FALCONI AUGUSTO YAMIL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
16	1103389043	REYES LUNA MARLON RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.000 ⁰⁰⁰⁰	N
17	1103348908	SALINAS APONTE ESTUARDO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 55.598 ⁰⁰⁰⁰	N
18	1101052833	SALINAS RAMON ANGEL OBIGILDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 776.834 ⁰⁰⁰⁰	N
19	1103629737	SANCHEZ VEGA DUNIA JANNETT	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
20	1101971552	SARITAMA CORREA AURELIO HIPOLITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 125.334 ⁰⁰⁰⁰	N
21	1100330099	VIVANCO CRIOLLO NEY JOFFRE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 96.079 ⁰⁰⁰⁰	N
22	1102127980	ZARUMA TORRES FAUSTO LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.188 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.482.477,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

32843

No. de RUC de la Compañía:

1191710149001

Nombre de la Compañía:

CEVASCOP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 04/09/2018 08:46:34

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002073614

04/09/2018 08:32:21

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

32843

No. de RUC de la Compañía:

1191710149001

Nombre de la Compañía:

CEVASCOP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 04/09/2018 08:46:34

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002073614

04/09/2018 08:32:21